

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DISEÑO INSTALACION ASESORIA EN REDES DE TELECOMUNICACION DINALINK S. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DINALINK S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

ANTECEDENTES.- DISEÑO INSTALACION ASESORIA EN REDES DE TELECOMUNICACION DINALINK S. A. es una empresa que su objetivo es la prestación de asesoría, servicios, diseño, proyectos y construcción de artículos y sistemas electrónicos, eléctricos, electromecánicos, mecánicos, telecomunicaciones y de otro tipo; etc. La empresa fue constituida en la ciudad de Quito el 28 de julio del año 2009

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos, el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA DISEÑO INSTALACION ASESORIA EN REDES DE TELECOMUNICACION DINALINK S. A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016;
2. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016;

3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
4. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2016, fueron preparados en U.S. dólares, de acuerdo con principios de Contabilidad de general aceptación y aplicados de modo uniforme respecto del ejercicio anterior. Como se puede advertir de los Estados Financieros la compañía presenta los siguientes resultados:

2016

2015

DINALINK S.A.

ACTIVOS TOTALES	98.119,63	162.109,23
PASIVOS	49.093,29	119.309,72
PATRIMONIO	49.026,34	42.799,51

INGRESOS OPERACIONALES	435.106,49	455.336,53
INGRESOS NO OPERACIONALES	6.851,46	863,85
TOTAL INGRESOS	441.957,95	456.200,38

COSTOS Y GASTOS	434.976,62	415.122,64
COSTO VENTAS	157.052,11	127.216,88
GASTOS OPERATIVOS	277.924,51	287.905,76
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.981,33	41.077,74

Los ingresos por ventas fueron de \$ 435.106,49 con un costo y gasto total de \$ 434.976,62.

Los ingresos disminuyeron en \$ 20.230,04, y los costos y gastos se incrementaron en \$ 19.853,98. La utilidad del ejercicio \$ 6.981,33 frente a la utilidad del ejercicio 2015 de \$ 41.077,74.

Al pasivo le corresponde el 50% del Activo Total, y al Patrimonio el 50% del Activo total. El Patrimonio se ve fortalecido gracias un incremento en ganancias acumuladas por el resultado positivo del ejercicio 2015.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación de la compañía DISEÑO INSTALACION ASESORIA EN REDES DE TELECOMUNICACION DINALINK S. A., al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones a esa fecha de conformidad con las normas internacionales NIIF para PYMES y otras prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, dando cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Quito, 10 de marzo del 2017

Atentamente,



Sra. Alba Romero Salinas.

COMISARIO

RUC: 1705414660001